

# Declaración del Comité de Emergencia

**31/03/2021**

Teniendo en cuenta la **delicada situación por la que atraviesa Uruguay** debido al avance de la **pandemia por COVID-19** tanto a nivel de los **servicios asistenciales**, los **recursos humanos del sector salud** y lo que refiere al **diagnóstico de laboratorio** como factor necesario para retomar el hilo epidemiológico en el más corto plazo posible y que la información que se publica a través del SINAE sufre alteraciones que son expresión de la **sobrecarga a la que está sometido el sistema de testeo y reporte**, las organizaciones de la salud abajo firmantes declaran:

**1)**

Ratificar el **espacio intersectorial e interdisciplinario** de organizaciones del Comité de Emergencia y reafirmar conceptualmente las declaraciones del 22 y del 27 de marzo en el sentido de **extremar cuidados en la población, disminuir la movilidad, y fomentar la vacunación** de la población; así como todas aquellas medidas que el gobierno nacional y gobiernos departamentales entiendan que puedan contribuir a mejorar la situación actual y la perspectiva con la que se encuentra todo el pueblo uruguayo.

**2)**

Que la preocupación fundamental de los colectivos de la Salud es, por un lado **mantener informada a la población general** para que proteja su salud, y por el otro **propiciar el cuidado de los equipos de salud**, quienes están trabajando con extrema tensión laboral y emocional en los diferentes niveles asistenciales, y que en forma creciente vienen padeciendo la enfermedad y muertes por COVID-19.

**3)**

Manifiestar su **acuerdo con el documento técnico elevado por el MSP** a los prestadores de salud en cuanto a las **recomendaciones para situaciones de saturación del sistema de salud y disponibilidad de camas de terapia intensiva**, definiendo criterios de priorización de pacientes para ingreso a CTI.

Tal como se manifestara en los comunicados del 22 y 27 de marzo pasado, las organizaciones firmantes seguirán **trabajando para concientizar a la población** y evitar llegar a una situación tal que determine tener que aplicar en forma rutinaria dicho protocolo de priorización.

## **Adhieren:**

1. Sindicato Médico del Uruguay
2. Sociedad Uruguaya de Medicina Intensiva
3. Sociedad Uruguaya de Pediatría
4. Sociedad de Medicina Interna del Uruguay
5. Sociedad Uruguaya Medicina Familiar y Comunitaria
6. Sociedad de Gastroenterología
7. Sociedad Uruguaya Patología Clínica
8. Facultad de Enfermería - UDELAR
9. Facultad de Odontología - UDELAR
10. Facultad de Psicología - UDELAR
11. Facultad de Medicina - UDELAR
12. Sociedad Uruguaya de Nefrología
13. Sociedad Uruguaya de Cardiología
14. Sociedad de Neurología del Uruguay
15. Sociedad de Psiquiatría del Uruguay
16. Sociedad de Medicina del Trabajo del Uruguay
17. Sociedad Uruguaya de Rehabilitación y Medicina Física
18. Sociedad Uruguaya de Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia
19. Sociedad Uruguaya de Psicología Médica y Medicina Psicosocial
20. Sociedad Uruguaya Neonatología y Pediatría Intensiva
21. Sociedad Uruguaya de Reumatología
22. Sociedad Integrada de Emergencia Pediátrica del Uruguay
23. Sociedad Uruguaya de Médicos Toxicólogos
24. Sociedad Uruguaya de Endocrinología y Metabolismo
25. Sociedad de Dermatología del Uruguay
26. Sociedad de Oncología Médica y Pediátrica del Uruguay
27. Sociedad Uruguaya Neuropediatría
28. Sociedad de Diabetología y Nutrición
29. Sociedad Uruguaya de Neumología
30. Sociedad Uruguaya de Medicina y Cuidados Paliativos
31. Sociedad de Infectología Clínica del Uruguay
32. Sociedad de Hematología del Uruguay
33. Sociedad de Radiología e Imagenología del Uruguay
34. Sociedad Uruguaya de Salud Colectiva
35. Sociedad Uruguaya de Gerontología y Geriátrica
36. Coordinadora de Psicólogos del Uruguay
37. Escuela de Nutrición - UDELAR
38. Asociación de Fisioterapeutas del Uruguay